

INSISTBLAST S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

INSISTBLAST S. A. fue constituida mediante escritura pública el 01 de julio del 2011 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0004154 e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de agosto del 2011, como una sociedad anónima de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

El objeto principal de la compañía es la actividad de asesoramiento, información y consultoría empresarial.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- *Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.*

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Bases de Presentación de los Estados Financieros.- *Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011, el estado de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2011. Estos estados financieros han sido preparados en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.- *La compañía incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.*

Cuentas por Cobrar Clientes.- *Los cuentas por cobrar clientes son contabilizadas por el monto facturado y se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en las cuentas por cobrar. La Compañía efectúa dicha estimación con base en la antigüedad de los saldos y en los resultados de la evaluación de la cartera de clientes.*

Cuentas por Pagar.- *Son obligaciones presentes de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros de la empresa, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan o*

han incorporado beneficios. Las cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

Provisión de Beneficios Sociales.- La compañía ha provisionado los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo.

Participación de Trabajadores.- Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% para participación a trabajadores.

Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos provenientes de la prestación de servicios de auditoría externa, son reconocidos en los resultados del año en función de la prestación de los mismos.

Costos y Gastos.- Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2011 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(en U. S. dolares)	
Caja	800.00	0.00
Bancos Locales	0.00	0.00
TOTAL	800.00	0.00

OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2011 esta cuenta está constituida por los rubros que se describen a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(en U. S. dolares)	
Gastos Prepagados	15,003.57	0.00
TOTAL	15,003.57	0.00

CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2011 esta cuenta está constituida por los rubros que se

describen a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<i>(en U. S. dolares)</i>	
Varios Acreedores	15,003.57	0.00
TOTAL	15,003.57	0.00

CAPITAL SOCIAL

El capital social, asciende a USD \$ 800,00 dividido en cuatrocientas participaciones de USD \$ 1,00 cada una de ellas.

IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con las disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Hasta el año 2009, los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, de acuerdo con las últimas reformas tributarias aprobadas y publicadas en el Registro Oficial 94 del 23 de diciembre del 2009, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado del año 2007 al 2009 están abiertas para la revisión de las autoridades tributarias, sobre los cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal de los ingresos y gastos.

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción.- Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- i. La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del 2013.
- ii. La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme a la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y optimización de los Ingresos del Estado.- Con fecha noviembre 24 de 2011, se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros

aspectos tributarios los siguientes:

- i. Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supera US\$ 35.000, en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere el referido valor.*
- ii. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas – ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.*
- iii. Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.*